



El Concejal Delegado de Deportes, D. Iñaki Magallón Gil, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local un acuerdo del tenor siguiente:

El Ayuntamiento de Tudela viene colaborando con los clubes deportivos de la ciudad en la gestión de los intereses de la comunidad vecinal mediante la concesión de ayudas que fomenten la práctica deportiva, ajustándose a los principios de publicidad, igualdad de trato y congruencia entre medios y fines.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Tudela, en sesión celebrada con carácter ordinario con fecha 26 de mayo de 2014, acordó, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, Juventud y Deportes, aprobar la modificación de las bases para la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada, y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela, con el fin de incluir una nueva línea de subvenciones en cuanto a la cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación por parte de los clubes de la ciudad y ordenar la publicación de las bases en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web municipal.

RESULTANDO: Que las bases reguladoras de esta convocatoria pública de subvenciones se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra nº 109 de fecha 5 de junio de 2014.

RESULTANDO: Que con este fin, en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015, entre otros puntos, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada 2014-2015, explotación de espacios publicitarios y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2015.

RESULTANDO: Que la Comisión de Gobierno en sesión del 2 de marzo de 2001, aprobó un convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Tudela y los clubes Gigantes de Navarra y Ribera Atlético para la cesión de espacios publicitarios en el Estadio Nelson Mandela, por un plazo inicial de tres años y prórrogas anuales sin especificarse fecha de finalización, pero con posibilidad de denunciarlo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento anual, que se producirá el próximo 12 de marzo de 2016.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión del 23 de abril de 2012 aprobó un convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Tudela, y los clubes Ribera Navarra F.S. y Balonmano Bardenas para la cesión de espacios publicitarios en el Polideportivo Municipal Ciudad de Tudela, el cual finalizó el pasado 31 de julio del año en curso.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión del 23 de abril de 2012 aprobó un convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Tudela y el Club de Pelota Eraso para la cesión de espacios publicitarios en el Frontón del Polideportivo

Municipal Ciudad de Tudela, el cual debería haber finalizado el próximo 31 de diciembre de 2015, pero que quedó sin efecto al no participar el club en la licitación convocada por el Ayuntamiento para impartir del programa de Escuelas Municipales Deportivas y no poder cumplir con su compromiso de colaborar en dicha Escuela, recogido en la cláusula octava del convenio y al no haber modificado la cláusula mencionada.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de junio de 2015, con ocasión de la aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada 2014-2015, explotación de espacios publicitarios y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2015, estableció el vallado perimetral de los dos campos de fútbol de Santa Quiteria, como espacio deportivo susceptible de cesión de uso para su explotación publicitaria, si bien no se tuvo en cuenta que los convenios firmados con los clubes Ribera Navarra F.S. y Balonmano Bardenas para cesión de espacios publicitarios finalizaban en el presente año ni que el convenio con el Club de Pelota Eraso ya no estaba en vigor.

RESULTANDO: Que la intención municipal es la de establecer un único criterio para la cesión de la explotación de los espacios publicitarios a los clubes de la ciudad, siempre garantizando criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación e igualdad, lo cual queda garantizado a través de la convocatoria pública de subvenciones.

CONSIDERANDO: Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tudela para el ejercicio 2015, en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en cuanto al fomento y en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y por el resto de legislación concordante.

Por todo lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la resolución de mutuo acuerdo, firmada por las partes el pasado 25 de agosto de 2015, del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Tudela y los clubes deportivos Gigantes de Navarra y Ribera Atlético sobre explotación de la publicidad en el Estadio Municipal Nelson Mandela, que entró en vigor con fecha 13 de marzo de 2001.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de JGL de fecha 26 de junio de 2015, en lo referente a lo acordado para la cesión de uso de espacios para su explotación publicitaria ampliándolos a los siguientes:

- En el Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Tudela, pista parquet:
 - o el vallado perimetral de la pista (27 espacios publicitarios según anexo 1)
 - o la red protectora detrás de las porterías, siempre y cuando no dificulte la visibilidad del público y sólo durante la celebración de partidos.
 - o faldón de publicidad sobre cada uno de los toldos existentes en la zona de banquillos, durante la celebración de partidos.

- En el Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Tudela, Frontón:
 - o La zona ubicada en el frontis "bajo chapa" de un metro de altura, si bien en esta zona la publicidad que se coloque será en soporte y color adecuado para la práctica de deporte y cumpliendo la normativa federativa al respecto sobre esta zona de juego.

- o Sobre la red protectora de la contracancha en la zona donde está ubicado el marcador electrónico.

- En el Estadio Nelson Mandela el vallado perimetral de la pista de atletismo

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de subvención para la cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación, hasta el 30 de septiembre de 2015.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal (junto con una copia de las bases de la convocatoria).

QUINTO.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer opativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a los clubes GIGANTES DE NAVARRA, RIBERA ATLÉTICO, CLUB DE PELOTA ERASO, RIBERA NAVARRA Y BALONMANO BARDENAS, al resto de clubes y asociaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de Tudela, a Intervención, a Tesorería y al SAC.

Tudela a 28 de agosto de 2015

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES



APROBADO

RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA Vuelva a la Concejalía.

SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
celebrada el 4 de septiembre de 2015

EL SECRETARIO